

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 13 de Diciembre 2013, en que se aprobó el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal para el año 2014.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Cementerio Municipal.

**DECRETO:**

**APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2014 DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	73.569
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	73.569
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.045
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.045
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	<b>TOTAL</b>	<b>75.624</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	62.864
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	62.864
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.550
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.100
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.650
22 05	SERVICIOS BASICOS	6.570
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400
22 08	SERVICIOS GENERALES	480
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	450
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	400
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	20



26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10
26 01	DEVOLUCIONES	10
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	150
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	20
	TOTAL	75.624

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CBR/FOBopa.

Distribución:

- Contraloria
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Depto. de Administración y Finanzas *entab.*
- Administrador Municipal
- SECPA
- Cementerio Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal/Transparencia

170935

  
  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

